

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N°

2414

Sección 1era

LA CISTERNA,

22 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 1740; N° 1741; N° 1744 y N° 1743 (todos del 16/04/13) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Abril 2013**.
- 2.- El memorando N° 196 (02/05/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

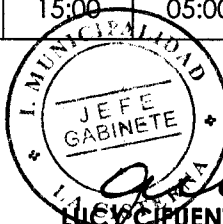
RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS AL MES
GATICA CASTRO MAGDALENA	19:00	23:45	---	---	23:45
POBLETE MORENO PATRICIO	11:00	13:45	---	---	13:45
CORONA LARENAS EDUARDO	38:00	47:30	15:00	22:30	70:00
VEJAS SANCHEZ JUAN	12:00	15:00	05:00	07:30	22:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO PUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"